



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0465-2016-UNAP
Iquitos, 09 de mayo de 2016**

VISTO:

El recurso, presentado el 04 de mayo de 2016, por don Fernando Guevara Torres, sobre reincorporación a sus labores académicas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0299-2016-UNAP, del 04 de abril de 2016, se resuelve conceder el goce de un año sabático, del 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017, entre otros a don Fernando Guevara Torres, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para desarrollar el proyecto titulado "Programa educativo sobre cambio climático para generar conciencia social en los pobladores de la comunidad de Puerto Almendras, distrito de San Juan – 2016";

Que, mediante recurso de visto, don Fernando Guevara Torres, solicita al rector (i) su reincorporación a sus actividades como docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir de la fecha, debido a compromisos académicos y administrativos institucionales asumidos con anterioridad;

Que, por las razones expuestas, es conveniente excluirle a don Fernando Guevara Torres de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0299-2016-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Excluir, a partir de la fecha, de los alcances la **Resolución Rectoral n.º 0299-2016-UNAP**, del 04 de abril de 2016, a don **Fernando Guevara Torres**, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, debiendo reincorporarse a su actividades en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL